

Expediente: **118/22**

Carátula: **SILVA FLORENCIA ALESANDRA C/ FERNANDEZ VIVIANA GABRIELA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **11/05/2023 - 04:52**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - FERNANDEZ, VIVIANA GABRIELA-DEMANDADO

20323484350 - SILVA, FLORENCIA ALESANDRA-ACTOR/A

27144658545 - SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA, -CITADO EN GARANTIA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 118/22



H3020150754

JUICIO: SILVA FLORENCIA ALESANDRA c/ FERNANDEZ VIVIANA GABRIELA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°118/22.-

Monteros, 10 de mayo de 2023.

Proveyendo escrito de fecha 03/05/23 presentado por la Dra. Faiad Silvia Adriana:

1- Téngase por presentada a la Dra. Silvia Adriana Faiad como apoderada de Seguros Bernardino Rivadavia Cooperativa Limitada, en mértio al Poder Gral. para Juicios que acompaña, con domicilio digital constituido en casillero digital 27-14465854-5, por declarado domicilio real y por contestada la demanda en tiempo y forma. Désele intervención de ley.

2- Agréguese los comprobantes de pagos en concepto de Tasa de justicia por \$70, Boleta Ley N°6059 por \$7.100, Bono Profesional por \$2.500, Frente de Póliza/Póliza de "SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA" 50/585302-001 digitalizada a nombre del Sr. Juarez Pablo Roberto que acompaña la letrada.

3- Del límite de cobertura planteado: Córrase traslado a la parte contraria por el término de ley.

4- Téngase presente la oposición formulada en el punto IV con respecto a la causa penal ofrecida por la actora, lo manifestado en el punto V con respecto a la Limitación del pago de las Costas (Art.730 Código Civil y Comercial).

5- Téngase presente lo manifestado en el punto VII con respecto del planteo de Plus Petitio Inexcusable.-JMC.-FDO. DRA. LUCIANA ELEAS - JUEZA.

Actuación firmada en fecha 10/05/2023

Certificado digital:

CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.